

RESOLUCIÓN

Número:	00872-2016/0003
Referencia:	GER - TRANS-01/2016
Fecha:	14 de septiembre de 2016

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 26/08/2016, mediante instancia general electrónica (expediente 00872-2016/00030) se solicitó por [REDACTED] "remisión electrónica o postal de la siguiente documentación:

- *Relación de contratos administrativos y convenios formalizados y vigentes en la actualidad para la prestación de servicios sanitarios y no sanitarios con indicación expresa de su número de expediente"*

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- El procedimiento seguido es el establecido en el Título I, Capítulo III de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se regula el derecho de acceso a la información pública y en la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO.- Corresponde a esta Gerencia resolver esta solicitud de acceso como quiera que la información demandada está en poder de este Órgano, y ello en ejercicio de la competencia recogida en el artículo 15.3 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre que establece que en las fundaciones integrantes del sector público autonómico serán competentes los órganos que determinen sus normas estatutarias o de régimen de funcionamiento. En su defecto, será competente el órgano máximo que tenga atribuidas funciones decisorias.

TERCERO.- No habiendo manifestado el solicitante su preferencia por otro medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, el acceso a la información pública se resolverá por tramitación electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00872-2016/00030	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública		2016/0220891
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Gerente	Juan Ramon Rabade Iraizoz			14/09/2016 21:52:09
2	[REDACTED]			[REDACTED]

Con base en todo lo expuesto,

RESUELVO:

Conceder a D. [REDACTED], el acceso a la información solicitada, en los términos expuestos en los fundamentos de derecho y el contenido que figura en anexo adjunto.

Notifíquese la presente al solicitante.

Contra la presente Resolución con carácter potestativo, y según el artículo 16 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, podrá interponerse reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración General del Estado, según Convenio suscrito al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª. 2 de la Ley estatal de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El plazo para interponer esta reclamación es de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Así mismo podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Calahorra, a 14 de septiembre de 2016. Juan Ramón Rábade Iraizoz. Gerente Fundación Hospital Calahorra.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00030	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0220891	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente	Juan Ramon Rabade Iraizoz		14/09/2016 21:52:09	
2 [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	

ANEXO

En relación con la solicitud de *remisión electrónica o postal de la relación de contratos administrativos y convenios formalizados y vigentes en la actualidad para la prestación de servicios sanitarios y no sanitarios con indicación expresa de su número de expediente* y, en los términos expuestos en la Resolución de la Gerencia de la Fundación Hospital Calahorra de 12 de septiembre de 2016, por la que se concede acceso a la información demandada, se adjunta a la presente resolución la siguiente documentación:

- Relación de contratos administrativos y convenios formalizados y vigentes en la actualidad para la prestación de servicios sanitarios y no sanitarios, con indicación expresa de su número de expediente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00872-2016/00030	Resolución	Ejercicio del derecho de acceso a la información pública	2016/0220891	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente	Juan Ramon Rabade Iraizoz		14/09/2016 21:52:09	
2				